



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 41 DE 06.05.2014
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 1939 /

RECOLETA,

22 MAYO 2014

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 180 de 30 Abril 2014, de Director Secplac (S) a través del cual solicita al Concejo Municipal la adquisición de un inmueble para ser destinado al funcionamiento de las Juntas de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 05.-

2.- Que por acuerdo N° 41 de 6 Mayo del 2014 el Concejo Municipal, aprobó adquirir el inmueble que se singulariza en la parte dispositiva de este decreto; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 41 DE 06 MAYO DEL 2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE MANUEL ANTONIO MARTINEZ N° 3415 CORRESPONDIENTE AL SITIO N° 7 DE LA MANZANA XN9 DE LA POBLACION VILLA LOS HEROES DE LA CONCEPCION, CUYA PROPIETARIA ES DOÑA SILVIA DE LAS NIEVES SOAZO CUMPLIDO, RUT 6.815.258-5.

EL PRECIO DE LA COMPRAVENTA ES LA SUMA DE \$25.000.000.- .

EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 42.762 N° 69839 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006.-

DEJASE CONSTANCIA QUE EL INMUEBLE SERA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL N° 5 DE RECOLETA”

756216



LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

